GOBERNACION DEL MAGDALENA ¡MAGDALENA CAMBIA!

Centro Bo No 1643 Palacio Tayrona
[redacted]
www.magdalena.gov.co
[redacted]@magdalena.gov.co

N° Negocio 41154 Nombre Negocio Fiduciario DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2054

Periodo de causacion 202308 N° de Planilla

Cod. Fondo 32122131620 Fondo 20-GASTOS GENERALES

Fecha Elaboración 18 de agosto de 2023

N°	Id Beneficiario de Causación	Nombre / Razon Social	N° Orden	Valor Bruto (mas IVA) / Giros	Total Deducciones	Total a pagar	Forma de Pago	Id Benef Pago	Beneficiario de pago	Banco destino	Tipo Cta destino	N° Cta destino
1	1082899978	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	7001	$ 153,549,322.00	$ 20,709,802.00	$ 132,839,520.00	10 - Transferencia	1082899978	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	07 - Bancolombia S.A.	Ahorro	77985329250
2	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	7001	$ 1,290,330.00	$ -	$ 1,290,330.00	10 - Transferencia	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	51 - Banco Davivienda S.A.	Ahorro	116-800021663
	TOTAL			$ 154,839,652.00	$ 20,709,802.00	$ 134,129,850.00						

Nota: "Las causaciones y/o pagos ordenados en la presente instrucción, se circunscriben única y exclusivamente al desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato de fiducia celebrado con Fiduciaria de Occidente, en virtud de los recursos.

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesoreria

Elaboró	Claudia Rodríguez	Profesional Universitario	

Certicamara: _____

Enviado: _____

Hora Envío: _____

Escaneado: _____

2054

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 7001**

Lugar y Fecha:	Santa Marta	16-ago.-2023	**Fiducia**
Tipo de Orden:	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Pagado a:	JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID	**Nit/C.C. :** 1082899978	Regimen Simplifi
Documento_:	Contrato 635		
Facturas:			
Concepto:	PRIMER PAGO DEL CONTRATO # 635, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.		
Programa:			

Registro Presupuestal: **2418** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 635

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	9.540.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 20	10.000.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	8.692.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	13.568.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	35.768.522,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	3.604.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	3.180.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	45.028.800,00
	$ 153.549.322,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	129,033,043.70	-3.870.991,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (	-1,000	129,033,043.70	-1.290.330,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,000	129,033,043.70	-1.290.330,00
RETE-IVA 15%	15,000	24,516,278.30	-3.677.442,00
PRO DEPORTE Y RECREACION	-1,000	129,033,043.70	-1.290.330,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	129,033,043.70	-2.580.661,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,700	129,033,043.70	-903.231,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	129,033,043.70	-2.580.661,00
RETEFUENTE COMPRAS	-2,500	129,033,043.70	-3.225.826,00
			$-20.709.802,00

$ 132.839.520,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
240101	0.00	153.549.322.00	Bienes y servicios
511114	153.549.322.00	0.00	Materiales y suministros
	153.549.322,00	153.549.322,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
243608	0.00	3,225,826.00	Compras
243625	0.00	3,677,442.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
244004	0.00	903,231.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	1,290,330.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	1,290,330.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	2,580,661.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	2,580,661.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	3,870,991.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
41057606	0.00	1,290,330.00	Estampilla Pro Deportes
Totales	0.00	20,709,802.00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

17 AGO 2023
2 PM
18/08/23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 94

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 25 ene. 2023

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.

Solicitante: MILENIS GONZALEZ JIMENEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida	3.816.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	530.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos,	424.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	9.540.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 20	General-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	13.695.200,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p.	6.529.600,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	212.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho	1.484.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico	9.794.400,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	1.166.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	636.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural	6.572.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento	4.876.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso	8.692.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos	13.568.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.3.89.2 - 20	General - Otros artículos manufacturados n.c.p.	1.590.000,00

Preguntar a ortho si Aplacen?

Elaboró: ARLENIS_VILLA

R-2023-618706

8/11/2023 10:46:56 AM - Folios: 34 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO CTA DE COBRO 01 CTO 635-23 JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ

RC 14/08/23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 94
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 25 ene. 2023

03 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Productos de hierro y acero	3.392.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	3.816.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación General - Productos metálicos estructurales y sus partes	1.696.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Otros productos metálicos elaborados	45.028.800,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	3.604.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	424.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	424.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	2.120.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Aparatos de control eléctrico y distribución	3.180.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	36.040.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	636.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Instrumentos y aparatos de medición,verificación, análisis, de navegación y para otros nes (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	1.060.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2.120.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
	TOTAL CERTIFICADO	**210.834.000,00**

Presupuesto

Elaboró: ARLENIS_VILLA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2418

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 10 de mayo de 2023

Beneficiario JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID **Nit:** 1082899978 -

No. C.D.P. : 94 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de enero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministros

Contrato: 635 **Fecha:** 10/05/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	3.816.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel) Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	530.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos, Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	424.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias) Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	9.540.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 20	General-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	13.695.200,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	6.529.600,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire) Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	212.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.484.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	9.794.400,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.166.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	636.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	6.572.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.876.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	8.692.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	13.568.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.89.2 - 20	General - Otros artículos manufacturados n.c.p.	1.590.000,00

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2418

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 10 de mayo de 2023

	Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	
03 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Productos de hierro y acero Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	3.392.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	3.816.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	General - Productos metálicos estructurales y sus partes Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.696.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	45.028.800,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	3.604.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	424.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	424.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	2.120.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Aparatos de control eléctrico y distribución Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	3.180.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	12.084.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	36.040.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	636.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Instrumentos y aparatos de medición,verificación, análisis, de navegación y para otros nes (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.060.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	2.120.000,00
	Total Compromisos	$210.834.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$210.834.000,00
Valor Total Prog.	$210.834.000,00

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4928510
Número del Contrato	SUM-0635-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA
Tipo	Suministros
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Si ○ No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	○ Si ◉ No
Obligaciones ambientales	○ Si ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No
Reversión	○ Si ◉ No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	77985329

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/05/2023 4:44:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/05/2023 6:08:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4928510_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Número del proceso	SA-SI-001-2023 (Presentación de oferta)
Título del proceso	SA-SI-001-2023 (Presentación de oferta)
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
Duración del contrato	237 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Título de la oferta	GOBERNACION DEL MAGDALENA 2023
Tipo	Suministros
Cuantía del contrato	210.834.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Si ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Si ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10

Cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 6 días de tiempo transcurrido *(4/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá,*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 6 días de tiempo transcurrido *(4/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá,*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 6 días de tiempo transcurrido *(4/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá,*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Si ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(3/05/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.11593925	Seriedad de la oferta		21.083.400 COP	-	16/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Santa Marta

Municipio

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PALACIO TAYRONA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.4928510

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	11111700	Arena	1,00	UN		185.048.767,00
2	11111502	Triturado	1,00	UN		158.650,00
3	30111601	Cemento	1,00	UN		37.065,00
4	30131500	Bloque	1,00	UN		3.707,00
5	30131600	Ladrillos Sencillo	1,00	UN		847,00
6	11111501	Yeso	1,00	UN		84.720,00
7	30151800	Estuco plástico	1,00	UN		100.605,00
8	24121802	Pintura superlavable color blanco	1,00	UN		634.341,00
9	24121802	Pintura super lavable Gris Basalto	1,00	UN		169.440,00
10	24121802	Pintura 1 galón Epoxica azul	1,00	UN		264.750,00
11	31211501	Esmalte Anticorrosivo Gris	1,00	UN		103.782,00
12	31211800	Thiner	1,00	UN		47.655,00
13	31211900	Brocha en cerda mona profesional 2 pulg	1,00	UN		19.062,00
14	31211900	Brocha en cerda mona profesional 4"	1,00	UN		25.416,00
15	31211900	Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	1,00	UN		26.475,00
16	47131800	Limpiador de Polución y Grasa en Piso	1,00	UN		84.720,00
17	31162403	Bisagra Pistón	1,00	UN		25.416,00
18	31162402	Cerradura Manija Antique Entrada Austin	1,00	UN		96.369,00
19	46171500	Candado	1,00	UN		31.770,00
20	46171500	Candado Espiral Con clave Bicicleta	1,00	UN		19.062,00
21	31201600	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulg x 50 Mts.	1,00	UN		16.944,00
22	27111500	Segueta de 12 Pulgadas Amarilla	1,00	UN		42.360,00
23	27111500	Hoja segueta bimetálica nf1218 NF 1218Rx10	1,00	UN		74.130,00
24	11101502	Lija de Agua #110	1,00	UN		2.648,00
25	11101502	Lija de Agua #220	1,00	UN		1.906,00
26	27112000	Machete barrigón pulido 22 pulgadas	1,00	UN		41.301,00

27	20111711	Tuberia Galvanizada 1/2" x 3 m	1,00	UN	57.186,00
28	31161500	Tornillos 2 pulg U 1 $ 103	1,00	UN	138,00
29	31161500	Chazos 2 pulg	1,00	UN	105,00
30	41103311	Manometro 0 - 150 PSI 1/4 pulg 60 m	1,00	UN	211.600,00
31	31162400	Grapas metalica para tuberia	1,00	UN	635,00
32	27112000	Rastrillo 16 dientes s/cabo	1,00	UN	31.770,00
33	27111700	LLAVE P/RAPIDO FERMETAL T/PESADO 3"	1,00	UN	42.360,00
34	40174900	UNION GALVANIZADA 2"	1,00	UN	20.121,00
35	40174900	Niple galvanizado 2 pulg	1,00	UN	7.413,00
36	40174900	UNION GALVANIZADA 3"	1,00	UN	23.298,00
37	30151800	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	1,00	UN	116.490,00
38	30151800	ESTUCO PLASTICO GALON	1,00	UN	42.360,00
39	24121802	CUÑETE DE PINTURA BLANCA	1,00	UN	317.700,00
40	31211900	BROCHA DE 4"	1,00	UN	15.885,00
41	31211900	BROCHA DE 6"	1,00	UN	26.475,00
42	31211900	RODILLOS PROFESIONALES	1,00	UN	15.885,00
43	11111600	GRAVILLA m3	1,00	UN	148.260,00
44	30181500	LAVAMANOS MILANO BLANCO	1,00	UN	190.620,00
45	30181500	INODORO LAGUNA BLANCO	1,00	UN	307.110,00
46	30181800	AUTOMATICO DE 1" PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	1,00	UN	190.620,00
47	41111900	CHEQUE DE PASO DE AGUA DE 1"	1,00	UN	63.540,00
48	39121400	CODOS DE 1"	1,00	UN	2.012,00
49	40174900	UNION UNIVERSAL	1,00	UN	9.531,00
50	31162800	CONTROL DE AGUA	1,00	UN	20.121,00
51	39121700	CAJA DE TACOS DE 2 PUESTOS	1,00	UN	47.655,00
52	39121700	CAJA DE TACOS DE 4 PUESTOS UN 1	1,00	UN	153.555,00
53	31201500	BUTAPERCHA UN	1,00	UN	37.065,00
54	31201500	CINTA AISLANTE ELECTRICA	1,00	UN	4.236,00
55	24111800	ACCESORIOS DE TANQUES DE SANITARIOS	1,00	UN	127.080,00
56	39101600	LAMPARAS LED DE SOBREPONER DE 25W	1,00	UN	50.832,00
57	39101600	BOMBILLOS DE LUZ DE LED	1,00	UN	15.885,00
58	30181800	LLAVES PARA LAVAMANOS	1,00	UN	15.885,00
59	24101612	GATO HIDRAULICOS	1,00	UN	201.210,00
60	39101600	LAMPARAS LED DE 32W	1,00	UN	58.245,00
61	39101600	LAMPARAS LED DE 17W	1,00	UN	26.475,00
62	39101600	VELAS DE 32W UN 1	1,00	UN	14.826,00
63	39101600	VELAS DE 17W	1,00	UN	10.590,00
64	39101600	VELAS DE 2 * 48W	1,00	UN	15.885,00
65	31162400	CERRADURAS PARA BAÑOS	1,00	UN	26.475,00
66	31162400	CERRADURA PARA OFICINA	1,00	UN	26.475,00
67	31162400	CERRADURAS	1,00	UN	26.475,00

68	46171500	CANDADO GRANDE	1,00	UN	63.540,00
69	46171500	CANDADOS MEDIANOS	1,00	UN	47.655,00
70	31162800	CHAPA PARA ESCRITORIO "PICO DE LORO"	1,00	UN	74.130,00
71	26121500	ALAMBRE SOLIDO N°10	1,00	UN	4.766,00
72	26121500	ALAMBRE DUPLEX N° 10	1,00	UN	6.142,00
73	26121500	ALAMBRE DUPLEZ N° 12	1,00	UN	5.507,00
74	26121500	ALAMBRE DUPLEX N° 14	1,00	UN	3.071,00
75	31201500	CINTA PELIGRO X 100 MTS	1,00	UN	31.770,00
76	39121700	TACOS DE 20 A	1,00	UN	21.180,00
77	39121700	TACOS DE 30 A	1,00	UN	26.475,00
78	27112100	PINZAS	1,00	UN	26.475,00
79	27111700	DESTORNILLADOR DE PALA	1,00	UN	16.885,00
80	27111700	DESTORNILLADOR DE ESTRIA	1,00	UN	15.885,00
81	40151500	MOTOBOMBA 1/2 HP	1,00	UN	360.060,00
82	31162800	CHAZOS DE VARIOS TAMAÑOS	1,00	UN	138,00
83	22101700	CINCEL GRANDE	1,00	UN	47.655,00
84	22101700	CINCEL MEDIANO	1,00	UN	37.065,00
85	27111600	MARTILLO	1,00	UN	26.475,00
86	31201600	TEFLON	1,00	UN	2.330,00
87	26121500	ALAMBRE NEGRO	1,00	UN	3.177,00
88	26121500	ALDABAS MEDIANAS	1,00	UN	16.944,00
89	26121500	ALAMBRE AMARRE	1,00	UN	5.295,00
90	27112800	DISCO CORTE DE HIERRO14"	1,00	UN	37.065,00
91	31162000	PUNTILLAS	1,00	UN	106,00
92	26111600	PLANTAS ELÉCTRICAS	1,00	UN	2.012.100,00
93	24101500	CARRETILLA ANTI PINCHAZOS	1,00	UN	370.650,00
94	24111800	TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	1,00	UN	529.500,00
95	24111800	TANQUE ALMACENAMIENTO 1000 LTS	1,00	UN	847.200,00
96	27112000	PALA REDONDA CON MANGO	1,00	UN	74.130,00
97	27112000	PALA CUADRADA CON MANGO	1,00	UN	74.130,00
98	27111600	MAZO GOMA	1,00	UN	31.770,00
99	27112000	PALIN	1,00	UN	74.130,00
100	27112000	PICOS	1,00	UN	84.720,00
101	23101500	TALADRO PERCUTOR	1,00	UN	423.494,00
102	23101500	TALADRO DEMOLEDOR	1,00	UN	698.940,00
103	40161600	BOMBA FUMIGADORA	1,00	UN	26.475,00
104	23101500	PULIDORA PEQUEÑA	1,00	UN	232.980,00
105	23101500	PULIDORA GRANDE	1,00	UN	423.600,00
106	46161500	BARRERA TIPO MALETÍN MOVIBLE	1,00	UN	434.190,00
107	46181600	BOTAS	1,00	UN	158.850,00
108	46181500	GUANTES DE CUERO	1,00	UN	40.242,00

109	27112000	GUADAÑA	1,00	UN	720.120,00
110	30111601	CEMENTO BLANCO	1,00	UN	42.360,00
111	46181500	GUANTES INDUSTRIALES	1,00	UN	37.065,00
112	30171500	PUERTA DE ALUMINIO	1,00	UN	741.300,00
113	30171500	PUERTA DE MADERA	1,00	UN	953.100,00
114	30171600	VENTANAS DE MADERA	1,00	UN	878.970,00
115	30151500	TEJA PLASTICA	1,00	UN	95.310,00
116	30151500	TEJA ACRILICA	1,00	UN	127.080,00
117	40171500	Tubo de presión 1/2" RDE 21 presión 2000 psi	1,00	UN	29.652,00
118	40171500	Tubo de presión 3/4" RDE 21 presión 2000 psi	1,00	UN	33.888,00
119	40171500	Tubo de presión 1" RDE 21 presion 2000 psi	1,00	UN	95.310,00
120	40171500	Tubo de presión 1 1/2" RDE 21 presion 2000 psi	1,00	UN	86.838,00
121	40171500	Tubo presion 1-1/4" RDE 21 presion 2000 psi	1,00	UN	34.947,00
122	40171500	Tubo de presión 2" RDE 21,presión 2000 psi	1,00	UN	132.375,00
123	40171500	Tubo de presión 3" RDE 21,presión 2000 psi	1,00	UN	370.650,00
124	40174900	Union presion PVC 1/2" pulg	1,00	UN	1.589,00
125	40174900	Union presion PVC 3/4" pulg	1,00	UN	1.589,00
126	40174900	Union presion PVC 1 1/2" pulg	1,00	UN	5.825,00
127	40174900	Union presion PVC 1-1/4" RDE 21 presion 2000 psi	1,00	UN	5.189,00
128	40174900	Union1" pulg PVC presión	1,00	UN	2.012,00
129	40174900	Union 2" pulg PVC presión	1,00	UN	10.378,00
130	40174900	Unión 3 pulg PVC presión	1,00	UN	43.419,00
131	40174900	Union Universal 1-1/2" PVC presión	1,00	UN	50.832,00
132	39121400	Codo presion 1/2" x 90 PVC presión	1,00	UN	1.589,00
133	39121400	Codo presion 3/4" x 90 PVC presión	1,00	UN	2.330,00
134	39121400	Codo presion 1" x 90 PVC presión	1,00	UN	4.130,00
135	39121400	Codo presion 1-1/2" x 90 PVC presión	1,00	UN	5.825,00
136	39121400	Codo presion 2" x 90 PVC presión	1,00	UN	19.062,00
137	39121400	Codo presion 3" x 90 PVC presión	1,00	UN	73.071,00
138	39121400	Codo 1-1/4" x 45° PVC presión	1,00	UN	10.484,00
139	39121400	Codo 1-1/4" x 90° PVC presión	1,00	UN	9.002,00
140	40172900	Reduccion 1 a 3/4 pulg PVC presión	1,00	UN	2.224,00
141	40172900	Reduccion 6 a 4 pulg PVC presión	1,00	UN	232.980,00
142	40172900	Adaptador Hembra 1" PVC presión	1,00	UN	5.189,00
143	40172900	Adaptador Hembra 1-1/4" PVC presión	1,00	UN	9.531,00
144	40172900	Adaptador Hembra 1-1/4" PVC presión	1,00	UN	9.531,00
145	40172900	Adaptador macho 1/2" PVC presión	1,00	UN	1.906,00
146	40172900	Adaptador macho 1" PVC presión	1,00	UN	5.189,00
147	40172900	Adaptador macho 2" PVC presión	1,00	UN	11.120,00
148	40172900	Adaptador macho 1-1/2" PVC presión	1,00	UN	8.684,00

149	40172600	Buje Soldado 1-1/2" a 1-1/4" PVC presión	1,00	UN	7.519,00
150	40172600	Collar de derivaccion presion 3"3/4 pulg	1,00	UN	40.242,00
151	40172900	Unión universal 1"	1,00	UN	20.121,00
152	40172900	Unión universal 2"	1,00	UN	72.647,00
153	40172900	Unión universal 3"	1,00	UN	137.670,00
154	40172900	Unión universal 4"	1,00	UN	316.641,00
155	40172900	Te 1/2" Presión	1,00	UN	2.012,00
156	40172900	Te 1" Presión	1,00	UN	7.095,00
157	40172900	Te 2" Presión	1,00	UN	29.652,00
158	40172900	Te 3" Presión	1,00	UN	91.074,00
159	40172900	Te 4" Presión	1,00	UN	198.033,00
160	39121400	Codo 90 x 1/2" Presión	1,00	UN	2.012,00
161	39121400	Codo 90 x 1" Presión	1,00	UN	4.766,00
162	39121400	Codo 90 x 2" Presión	1,00	UN	19.697,00
163	39121400	Codo 90 x 3" Presión	1,00	UN	78.366,00
164	39121400	Valvula C/R Roscada 1-1/4"	1,00	UN	210.741,00
165	30181500	Regadera para baño 1/2 pulg	1,00	UN	74.130,00
166	30181500	Rejilla 4 x 3 corriente plástica	1,00	UN	8.472,00
167	30181500	Griferia orinal push	1,00	UN	360.060,00
168	30181500	Griferia para Lavamanos Tipo Push Cromado	1,00	UN	264.750,00
169	30181500	Griferia Lavamanos Tipo Push Con Cierre Automático Cromo	1,00	UN	402.420,00
170	39121400	Cheque 3/4 x 125psi Horizontal	1,00	UN	169.440,00
171	39121400	Válvula de Bola de 1/2 pulg PVC para Soldar	1,00	UN	44.478,00
172	39121400	Válvula de Bola 2 pulg PVC para Soldar	1,00	UN	84.720,00
173	30181500	Griferia para Ducha Sencilla Bevita Cromo	1,00	UN	94.251,00
174	31201600	Soldadura verde 1/4 Galón	1,00	UN	116.490,00
175	47131800	Limpiador tuberia 1/4 Galón	1,00	UN	116.490,00
176	31201600	Shelac frasco	1,00	UN	25.416,00
177	40171900	Brida loca PVC 6 pulg	1,00	UN	201.210,00
178	40171900	Brida loca PVC 4 pulg	1,00	UN	95.310,00
179	40172100	Codo Sanitario 4"x 90°	1,00	UN	14.720,00
180	40171600	Tuberia sanitaria 3"	1,00	UN	79.425,00
181	40171500	Tuberia Sanit 4"x metro	1,00	UN	63.540,00
182	40171500	Tuberia sanitaria 3", Tramo 6m	1,00	UN	79.425,00
183	40172900	Unión sanitaria 3"	1,00	UN	3.918,00
184	40172900	Tee Sanitaria 3"	1,00	UN	9.425,00
185	31171600	Buje soldado sanitario 3x2 PULG	1,00	UN	8.472,00
186	30181600	Desagüe sifón lavamanos-orinal	1,00	UN	37.065,00
187	40142000	Mangueras Lavam/sanit	1,00	UN	47.655,00
188	31162800	Sifon Lavamano Flexible U 1	1,00	UN	37.065,00
189	20141000	Adaptador Sifon pvc	1,00	UN	4.446,00

190	31162800	Rejilla sc 3 x 2 aluminio sifón	1,00	UN	14.826,00
191	26121500	Cable No 10 sencillo	1,00	UN	5.189,00
192	26121500	Cable No 12 sencillo	1,00	UN	4.977,00
193	26121500	Cable Encauchetado 3 x 8	1,00	UN	29.652,00
194	39121600	Swiche presion aire 40/70	1,00	UN	942.610,00
195	39121600	Breaker riel 3X40 A EBC	1,00	UN	58.245,00
196	39121600	Breaker riel 3X25 A EBC	1,00	UN	46.596,00
197	39121600	Breaker Monopolar 20amp	1,00	UN	26.475,00
198	39121600	Breaker Monopolar 30 amp	1,00	UN	30.711,00
199	39121600	Breaker Monopolar 40amp	1,00	UN	36.006,00
200	39121600	Breaker Monopolar 50amp	1,00	UN	42.360,00
201	39121700	Guardamotor 6 10 NS2	1,00	UN	190.620,00
202	39121700	Arrancador Dir PRC NC3 - 11 CONT 25A	1,00	UN	275.340,00
203	31201500	Cinta Aislante 3M 33	1,00	UN	30.711,00
204	31201500	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	1,00	UN	63.540,00
205	43222600	Swiche sencillo	1,00	UN	14.826,00
206	43222600	Swiche doble	1,00	UN	20.121,00
207	43222600	Toma sencilla	1,00	UN	12.708,00
208	43222600	Toma Doble	1,00	UN	14.826,00
209	60106400	Rele 7 - 10 NR2 - 25	1,00	UN	74.130,00
210	60106400	Rele 23 - 32 NR2 - 38	1,00	UN	116.430,00
211	22101700	Relé térmico 37 - 50 NR2 - 93	1,00	UN	190.620,00
212	22101700	Relé térmico 40 a 50 Amp	1,00	UN	201.210,00
213	22101700	Relé weg 40-57	1,00	UN	847.200,00
214	39121500	Contactor 32A NC1 220V	1,00	UN	307.110,00
215	39121500	Contactor 50 AmpNC1 220 V	1,00	UN	307.110,00
216	39121500	Contactor 40 Amp 220 V	1,00	UN	254.160,00
217	39121500	Contactor weg CWB 50 50A	1,00	UN	741.300,00
218	15121500	Lubricante WD 40 40 gramos	1,00	UN	43.419,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento		Número de documento	
Supervisor	JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84453194

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	C
Supervisor	JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ	22 horas de tiempo transcurrido *(10/5/2023 6:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	↓

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	210.834.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	210.834.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ○ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/s
☐	94	CDP	No validado	210.834.000 COP	210.834.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 210.834.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 210.834.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código P

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-0635-2023

En Santa Marta, entre los suscritos, **JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.453.194 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, *por una parte, y por la otra,* **JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ**, *mayor de edad,* identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1.082.899.978 de Santa Marta, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la Constitución Política de Colombia de 1991 determinó en su artículo 298 que a los "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". **SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* **TERCERA:** Que la Administración Departamental tiene el deber legal del cuidado de los bienes que se encuentran bajo su custodia, como el mantenimiento de la infraestructura física de las edificaciones las cuales son bienes del Estado. **CUARTA:** Que dentro de las funciones del Secretario General se encuentra, formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos y tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, mantenimiento y de servicios generales para la Administración Central Departamental. **QUINTA:** Que dentro de este contexto, la Secretaria General tiene a su cargo la dependencia de Suministros y Mantenimientos, la que dentro de sus funciones contempla proveer en forma oportuna, a todas las dependencias del sector central de la Administración Central Departamental, los bienes, suministros y servicios que requieran para su funcionamiento. **SEXTA:** Que la SECRETARÍA GENERAL realizó Estudio Previo para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA."***. **SEPTIMA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-001-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para, ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA."***. **OCTAVA:** Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($210.834.000,00)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94 de 25 de enero de 2023. **NOVENA:** Que mediante la Resolución No. 123 de fecha del 3 de abril de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-001-2023, que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"***. **DECIMA:** Que dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-0635-2023

contratación estatal SECOP II, el día (14) de abril de 2023 a las 10:00 a. m., donde se recibió (1) propuesta a nombre del siguiente proponente:

Proponente N°1: Juan David Jiménez Pertúz, presentando su oferta el día 13 de abril de 2023 a las 10:48 am.

DECIMA PRIMERA: Que, una vez suscrito el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **DECIMA SEGUNDA:** Que el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de *contratación estatal SECOP II el día (21) de abril de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II.* **DECIMA TERCERA:** Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, no se habilitó al proponentes, pues la oferta no cumplía los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, por lo que dio traslado del informe para la presentación de subsanaciones y respectivas observaciones al mismo. **DECIMA CUARTA:** Que se recibieron las subsanaciones por parte del proponente Juan David Jiménez Pertúz. **DECIMA QUINTA:** Que, una vez verificados los documentos aportados por el proponente, el Departamento del Magdalena publicó el informe de evaluación definitivo el día (4) de mayo de 2023, antes de la instalación de la audiencia de subasta inversa electrónica. **DECIMA SEXTA:** Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre económico través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día (4) de mayo de 2023 a las 3:26 p. m. **DECIMA SEPTIMA:** Que, una vez hecha la verificación del sobre económico, se admitió la oferta debido a que la oferta cumplía con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. **DECIMA OCTAVA:** Que con ocasión a la presentación de un único oferente y que cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y económicos exigidos se procede de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

> **Artículo 2.2.1.1.2.2.6.** ***Adjudicación con oferta única.*** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.
>
> ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.***
>
> Numeral 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

DECIMA NOVENA: Que, por medio de la Resolución No. 169 de 4 de mayo de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-001-2023 a **JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTÚZ**, *mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía* N°1.082.899.978. **VIGESIMA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-0635-2023

municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **VIGECIMA PRIMERA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **VIGESIMA SEGUNDA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **VIGESIMA TERCERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, *más las siguientes* **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO:** ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA."*** **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No.SA-SI-001-2023. **CLAUSULA 3. VALOR: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($210.834.000,00)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO.** El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, por valor de acuerdo a los bienes suministrados, una vez recibidos a satisfacción de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley. **CLAUSULA 5. CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por 18 expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Subasta Inversa, y siempre y cuando en los Datos de la Subasta o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. **CLAUSULA 6. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el **CDP N°94 de 25 de enero de 2023,** expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 7. PLAZO:** Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, y/o hasta agotar el monto contratado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLAUSULA 8. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA GENERAL, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración

pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** *Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios* previos, la invitación pública y la propuesta. 2. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 3. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. 4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad. 5. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 8. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación. 10. Certificar que cuentan con un ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA, en la Ciudad de Santa Marta, o en el caso de no contar con un establecimiento de comercio, sucursal o agencia, deberá certificar que cuenta con una alianza o acuerdo comercial o una carta de compromiso entre el oferente y el representante legal de un establecimiento de comercio en la ciudad que preste los servicios objeto del presente contrato, donde se comprometan a surtir los pedidos inmediatos y urgente que le Entidad requiera. 11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-0635-2023

del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 14. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO** El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar *y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993,* cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 15. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 16. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86. **CLAUSULA 17. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no *fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente* contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLAUSULA 18. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	COBERTURA	PLAZO
Cumplimiento	Por valor equivalente al (20%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por valor equivalente al (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por valor equivalente al (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

42.166.800
21.083.400
21.083.400

CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 20. CESIONES:** EL Contratista no podrá

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO N° SUM-0635-2023

ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 21. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, *demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda* entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 25. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 26. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta *información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter* de confidencial. **CLAUSULA 27. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 28. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 29. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 30. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 31. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo *dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.* **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** *Los impuestos y las* contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 34. NOTIFICACIONES:** Los avisos,

solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NG.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011724	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2023	10	05	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ PERTUZ, JUAN DAVID	CC: 1082.899.978

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ 38 CA 4 URB LIBANO DOS MIL AP 1	SANTA MARTA, MAGDALENA	4225030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-0635-2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	10/05/2023	30/06/2024	$21,083,400.00	$21,083,400.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/05/2023	30/06/2024	$42,166,800.00	$42,166,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 20 DÍAS *		$21,083,400.00	$21,083,400.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE DEJA CLARIDAD DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ES DESDE 10/05/2023-HASTA-30/06/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******84,333,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ALFREDO LOPEZ CARDOZO	133188	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011724

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011724	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2023	10	05	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JIMENEZ PERTUZ, JUAN DAVID		CC: 1082.899.978
DIRECCIÓN: MZ 38 CA 4 URB LIBANO DOS MIL AP 1	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4225030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011724

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 46-44-101011724	**EXPEDIDA POR:** Seguros del Estado S.A.
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 30-05-2023	**CONTRATO:** SUM-0635-2023
CONTRATISTA: JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el monto contratado
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($210.834.000,00)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 10-05-2023
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	20	$42.166.800.00	DE: 10-05-2023 A: 30-06-2024
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$21.083.400.00	DE: 10-05-2023 A: 30-06-2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$21.083.400.00	DE: 10-05-2023 A: 30-06-2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO**_____

FECHA APROBACION: 31 DE MAYO DE 2023

JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO NO. SUM-0635 DEL 10 DE MAYO DE 2023

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT DE LA ENTIDAD:	800103920-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
N° DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1.082.899.978
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	$210.834.000,00 IVA INCLUIDO
N° RP:	No. 2418 DEL 10 DE MAYO DE 2023
N° CDP:	No. 94 DEL 25 DE ENERO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO:	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
N° DE PÓLIZA:	46-44-101011724 DEL 30 DE MAYO DE 2023
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:	31 DE MAYO DE 2023
SUPERVISOR DE CONTRATO:	SECRETARÍA GENERAL

Entre los suscritos, a saber: **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.369.056 de Tunja-Boyacá, en su condición de **SECRETARIA GENERAL (E)** quien actúa como SUPERVISOR del contrato **No. SUM-0635-2023**, en nombre y en representación de la Gobernación del Magdalena, identificada con NIT. 800.103.920-6 de una parte, actuando como CONTRATANTE, y por la otra, **JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.082.899.978, en calidad de contratista quienes se reúnen para **DAR INICIO** al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Por lo que, con la firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado contrato y que este da inicio, al cumplirse los requisitos de ejecución señalados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA
C.C No. 33.369.056
SUPERVISOR

JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
C.C. No 1.082.899.978
CONTRATISTA

Proyecto: Duban H.Sanjuan Angarita
Abogado Contratista Secretaria General

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	SUM-0635 DEL 10 DE MAYO DE 2023
Nombre del Contratista	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
N° de identificación	CC 1.082.899.978
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	$210.834.000,00 IVA INCLUIDO
Valor de honorarios período	$153.549.322,00
N° Pago / N° de informe:	PRIMER PAGO
N° CDP	94 DEL 25 DE ENERO DE 2023
N° CRP	2418 DEL 10 DE MAYO DE 2023
Plazo inicial del Contrato	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Fecha del Acta de Inicio	31 DE MAYO DE 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA – SECRETARIA GENERAL (E)
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (SI APLICA)	
N° de póliza	46-44-101011724
Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de la póliza	30 DE MAYO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	31 DE MAYO DE 2023

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ÍTEM	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1	Abrazadera de 1"
2	ACCESORIOS DE TANQUES DE SANITARIOS

3	ACORDEON LAVAMANOS
4	Agua desmineralizada para batería
5	Agua stop SILICONA GRIVAL
6	Alambre N 10 7 hilos Rollo
7	ALAMBRE N 10 Centelsa Rollo
8	Alambre N 10 solido metro
9	ALAMBRE N 12 7 HILOS metro
10	ALAMBRE N 12 CENTELSA METRO
11	ALAMBRE N 12 CENTELSA ROLLO
12	Alambre N 12 solido metro
13	Alambre N 12 Solido rollo
14	ALAMBRE N 14 CENTELSA VERDE ROLLO
15	Alambre N 8 7 hilos
16	Alambre N 8 Centelsa Rollo
17	Alicates Juego
18	Alumol Galon
19	AUTOMATICO DE 1" PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
20	Bisagra Pistón
21	Bombillo Led luz calida 9W
22	BOMBILLOS DE LUZ DE LED 12W - 15W
23	Breacker 2x32 amp de riel
24	Brocha en cerda mona profesional 2 pulg
25	Brocha en cerda mona profesional 4"
26	CABLE 2X14 CENTELSA metro
27	CABLE 2X14 ROLLO Centelsa
28	CABLE 2X18 ROLLO Centelsa
29	Cable encauchetado AWG 2x12 metro
30	Cable HDMI 5 metros
31	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE 100% COBRE ROLLO
32	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE ALEACION ROLLO
33	Cadena Eslabonada Galvanizada X Metro
34	Caja de minibreacker
35	Caja de tacos de 2 tacos
36	Caja Herramientas
37	Cajas 2x4 economica
38	CAJAS DEXON 2*4

39	Canaleta 24X40
40	CANALETA ELECTRICA 13*7
41	Canaletas 60X40
42	Candado Yale
43	Candados MEDIANO
44	CERRADURA DE SEGURIDAD
45	Cerradura economica
46	CERRADURA LLAVE DE SEGURIDAD
47	Cerradura Manija Antique Entrada
48	CERRADURA PARA ALCOBA MARCA GATO
49	Cerradura para Fixser
50	CERROJO DOBLE NIQUELADO
51	CHAZOS DE 1/4 PAQ 100 UNIDADES
52	Cinta 3M Rollo Scott
53	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ TESA
54	CINTA AISLANTE 3m
55	Cinta aislante autofundente 3M
56	Cinta Aislante CERTIFICADA
57	Cinta gaffer fluorescente rollo
58	Cinta gaffer negra rollo
59	Cinta impermeabilizante 10 Cm rollo
60	Clavija con polo a tierra Levinton
61	CLAVIJA HEMBRA - MACHO SENCILLA
62	CODO 45 SANITARIO 2"
63	CONTROL DE 1/2 PLASTICA
64	CONTROL PARA BLACKOUT R32 COMPLETO
65	CUÑETE DE PINTURA BLANCA ECO
66	CUÑETE TIPO 1 BLANCO
67	Curvas de 1/2"
68	DESTAPA CAÑERIA
69	Diablo rojo DLC5
70	Empaque de Lona 92x60cm Blanco Polipropileno x10und
71	EMPAQUE PARA SIFON LAVAMANOS 2"
72	Emulsion asfaltica Cuñete
73	Esmalte Anticorrosivo Gris Galon
74	ESMALTE MATE BLANCO GALON

75	Esmalte negro Galon
76	Esmalte negro mate 1/4 de galon
77	ESPATULA METALICA GRANDE
78	ESPATULA PLASTICA GRANDE
79	ESTUCO PLASTICO CUÑETE
80	Estuco plastico Galon
81	ESTUCO PLASTICO MEDIO CUÑETE
82	EXTENSION DE LAVAMANOS
83	Film Strech rollo grande
84	Gas R410 pote
85	Grapas plasticas
86	GRIFERIA LAVAPLATOS GRIVAL
87	GRIFERÍA SANITARIA 26 CM
88	GRIFERIA SANITARIA DOBLE DESCARGA
89	GRIFERIA SANITARIA HIDOESTATICA
90	INTERRUPTOR SOBREMURO
91	Juego 4 atornillador imantado
92	LAMPARA LED 9W REDONDA EMPOTRAT
93	LAMPARAS LED DE 18W REDONDAS DE EMPOTRAR
94	LAMPARAS LED DE 24W
95	LAMPARAS LED DE 32W
96	LAMPARAS LED DE 36W RECTANGULAR SOBREPONER
97	LAMPARAS LED DE SOBREPONER DE 25W
98	Lija 150
99	LIJA DE 100 - 110
100	Limpiador de Polución y Grasa en Piso
101	LLANA METALICA
102	Lubricante WD 40 40 gramos
103	MANGUERA GALVANIZADA DE 1/2 A 5/16 40CM
104	Manto impermeabilizante Rollo
105	Minirodillo
106	Multimetro
107	Multitoma
108	Niple de 2 pulgadas galvanizado
109	PALAUSTRE PEQUENO
110	Panel LED DE 60X60 de 48w

111	PEGANTE PVC 1/4
112	Perfil de aluminio de 1" 6 metros
113	Pimpinas plasticas vacias
114	Pintura blanca tipo 1 galon
115	Pintura Epoxica azul galón
116	Pintura GRIS Basalto Galon
117	Pintura superlavable color blanco Cuñete
118	PINTURA TIPO 2 blanca Eco CUÑETE
119	PINTURA TIPO 2 blanca Eco Medio CUÑETE
120	Polisombra metro
121	Prensa estopa
122	R22 Kilo
123	REFLECTOR DE 100W
124	Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico
125	RODILLO DE FELPA
126	RODILLOS PROFESIONAL
127	Rollo de manto autoadesivo 3MM
128	SIFON DE BOTELLA
129	Superboard 6MM LAMINA
130	Tacos de 20 sencillos
131	Tacos de 30 amp
132	Tacos de 40w marca Luminex
133	TAPA CIEGA 4*4
134	Tapas ciegas 2x4 economica
135	Tapón roscado de 2 pulgadas galvanizado
136	TELA VERDE IMPRESA 100ML X 1.05M ANCHO 5
137	TINNER GALON
138	TOMA CORRIENTE 10 AMP
139	TOMA CORRIENTE 20 AMP
140	Toma corriente doble economico
141	TOMAS DE 20 AMPERIOS DOBLE
142	Tornillos drywall de 1"
143	Tornillos drywall de 1" 1/2
144	Tubería cobre 7/8 × 3/8 metro
145	Tubo PVC de 1"
146	Tubos de 1/2" conduit

147	UNION DE 2" SANITARIA
148	Varilla cuadrada 1/2 metro
149	Yeso 25 KILOS

149

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	-	-	-
Pensión	-	-	-
Riesgos laborales	-	-	-

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 27 días del mes de JUNIO de 2023

FIRMA CONTRATISTA	
N°. Identificación	1082644478

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato n°	SUM-0635 DEL 10 DE MAYO DE 2023
Nombre del contratista	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
N° de identificación	CC 1.082.899.978
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
Valor total del contrato	$210.834.000,00 IVA INCLUIDO
Valor de honorarios periodo	$153.549.322;00
N° pago / n° de informe:	PRIMER PAGO
N° cdp	94 DEL 25 DE ENERO DE 2023.
N° crp	2418 DEL 10 DE MAYO DE 2023
Plazo del Contrato	QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Fecha del Acta de Inicio	31 DE MAYO DE 2023
N° de planilla de pago de seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA - SECRETARIA GENERAL (E)
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**N/A**
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**N/A**
C. POLIZAS	
N° de póliza	46-44-101011724
Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de la póliza	30 DE MAYO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	31 DE MAYO DE 2023

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	Abrazadera de 1"	SI CUMPLE
2.	ACCESORIOS DE TANQUES DE SANITARIOS	SI CUMPLE
3.	ACORDEON LAVAMANOS	SI CUMPLE
4.	Agua desmineralizada para batería	SI CUMPLE
5.	Agua stop SILICONA GRIVAL	SI CUMPLE
6.	Alambre N 10 7 hilos Rollo	SI CUMPLE
7.	ALAMBRE N 10 Centelsa Rollo	SI CUMPLE
8.	Alambre N 10 solido metro	SI CUMPLE
9.	ALAMBRE N 12 7 HILOS metro	SI CUMPLE

10.	ALAMBRE N 12 CENTELSA METRO	SI CUMPLE
11.	ALAMBRE N 12 CENTELSA ROLLO	SI CUMPLE
12.	Alambre N 12 solido metro	SI CUMPLE
13.	Alambre N 12 Solido rollo	SI CUMPLE
14.	ALAMBRE N 14 CENTELSA VERDE ROLLO	SI CUMPLE
15.	Alambre N 8 7 hilos	SI CUMPLE
16.	Alambre N 8 Centelsa Rollo	SI CUMPLE
17.	Alicates Juego	SI CUMPLE
18.	Alumol Galon	SI CUMPLE
19.	AUTOMATICO DE 1" PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	SI CUMPLE
20.	Bisagra Pistón	SI CUMPLE
21.	Bombillo Led luz calida 9W	SI CUMPLE
22.	BOMBILLOS DE LUZ DE LED 12W - 15W	SI CUMPLE
23.	Breacker 2x32 amp de riel	SI CUMPLE
24.	Brocha en cerda mona profesional 2 pulg	SI CUMPLE
25.	Brocha en cerda mona profesional 4"	SI CUMPLE
26.	CABLE 2X14 CENTELSA metro	SI CUMPLE
27.	CABLE 2X14 ROLLO Centelsa	SI CUMPLE
28.	CABLE 2X18 ROLLO Centelsa	SI CUMPLE
29.	Cable encauchetado AWG 2x12 metro	SI CUMPLE
30.	Cable HDMI 5 metros	SI CUMPLE
31.	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE 100% COBRE ROLLO	SI CUMPLE
32.	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE ALEACION ROLLO	SI CUMPLE
33.	Cadena Eslabonada Galvanizada X Metro	SI CUMPLE
34.	Caja de minibreacker	SI CUMPLE
35.	Caja de tacos de 2 tacos	SI CUMPLE
36.	Caja Herramientas	SI CUMPLE
37.	Cajas 2x4 economica	SI CUMPLE
38.	CAJAS DEXON 2*4	SI CUMPLE
39.	Canaleta 24X40	SI CUMPLE
40.	CANALETA ELECTRICA 13*7	SI CUMPLE
41.	Canaletas 60X40	SI CUMPLE
42.	Candado Yale	SI CUMPLE
43.	Candados MEDIANO	SI CUMPLE
44.	CERRADURA DE SEGURIDAD	SI CUMPLE
45.	Cerradura economica	SI CUMPLE
46.	CERRADURA LLAVE DE SEGURIDAD	SI CUMPLE
47.	Cerradura Manija Antique Entrada	SI CUMPLE
48.	CERRADURA PARA ALCOBA MARCA GATO	SI CUMPLE
49.	Cerradura para Fixser	SI CUMPLE
50.	CERROJO DOBLE NIQUELADO	SI CUMPLE
51.	CHAZOS DE 1/4 PAQ 100 UNIDADES	SI CUMPLE
52.	Cinta 3M Rollo Scott	SI CUMPLE
53.	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ TESA	SI CUMPLE
54.	CINTA AISLANTE 3m	SI CUMPLE
55.	Cinta aislante autofundente 3M	SI CUMPLE

56.	Cinta Aislante CERTIFICADA	SI CUMPLE
57.	Cinta gaffer fluorescente rollo	SI CUMPLE
58.	Cinta gaffer negra rollo	SI CUMPLE
59.	Cinta impermeabilizante 10 Cm rollo	SI CUMPLE
60.	Clavija con polo a tierra Levinton	SI CUMPLE
61.	CLAVIJA HEMBRA - MACHO SENCILLA	SI CUMPLE
62.	CODO 45 SANITARIO 2"	SI CUMPLE
63.	CONTROL DE 1/2 PLASTICA	SI CUMPLE
64.	CONTROL PARA BLACKOUT R32 COMPLETO	SI CUMPLE
65.	CUÑETE DE PINTURA BLANCA ECO	SI CUMPLE
66.	CUÑETE TIPO 1 BLANCO	SI CUMPLE
67.	Curvas de 1/2"	SI CUMPLE
68.	DESTAPA CAÑERIA	SI CUMPLE
69.	Diablo rojo DLC5	SI CUMPLE
70.	Empaque de Lona 92x60cm Blanco Polipropileno x10und	SI CUMPLE
71.	EMPAQUE PARA SIFON LAVAMANOS 2"	SI CUMPLE
72.	Emulsion asfaltica Cuñete	SI CUMPLE
73.	Esmalte Anticorrosivo Gris Galon	SI CUMPLE
74.	ESMALTE MATE BLANCO GALON	SI CUMPLE
75.	Esmalte negro Galon	SI CUMPLE
76.	Esmalte negro mate 1/4 de galon	SI CUMPLE
77.	ESPATULA METALICA GRANDE	SI CUMPLE
78.	ESPATULA PLASTICA GRANDE	SI CUMPLE
79.	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	SI CUMPLE
80.	Estuco plastico Galon	SI CUMPLE
81.	ESTUCO PLASTICO MEDIO CUÑETE	SI CUMPLE
82.	EXTENSION DE LAVAMANOS	SI CUMPLE
83.	Film Strech rollo grande	SI CUMPLE
84.	Gas R410 pote	SI CUMPLE
85.	Grapas plasticas	SI CUMPLE
86.	GRIFERIA LAVAPLATOS GRIVAL	SI CUMPLE
87.	GRIFERÍA SANITARIA 26 CM	SI CUMPLE
88.	GRIFERIA SANITARIA DOBLE DESCARGA	SI CUMPLE
89.	GRIFERIA SANITARIA HIDOESTATICA	SI CUMPLE
90.	INTERRUPTOR SOBREMURO	SI CUMPLE
91.	Juego 4 atornillador imantado	SI CUMPLE
92.	LAMPARA LED 9W REDONDA EMPOTRAT	SI CUMPLE
93.	LAMPARAS LED DE 18W REDONDAS DE EMPOTRAR	SI CUMPLE
94.	LAMPARAS LED DE 24W	SI CUMPLE
95.	LAMPARAS LED DE 32W	SI CUMPLE
96.	LAMPARAS LED DE 36W RECTANGULAR SOBREPONER	SI CUMPLE
97.	LAMPARAS LED DE SOBREPONER DE 25W	SI CUMPLE
98.	Lija 150	SI CUMPLE
99.	LIJA DE 100 - 110	SI CUMPLE
100.	Limpiador de Polución y Grasa en Piso	SI CUMPLE
101.	LLANA METALICA	SI CUMPLE

102.	Lubricante WD 40 40 gramos	SI CUMPLE
103.	MANGUERA GALVANIZADA DE 1/2 A 5/16 40CM	SI CUMPLE
104.	Manto impermeabilizante Rollo	SI CUMPLE
105.	Minirodillo	SI CUMPLE
106.	Multimetro	SI CUMPLE
107.	Multitoma	SI CUMPLE
108.	Niple de 2 pulgadas galvanizado	SI CUMPLE
109.	PALAUSTRE PEQUENO	SI CUMPLE
110.	Panel LED DE 60X60 de 48w	SI CUMPLE
111.	PEGANTE PVC 1/4	SI CUMPLE
112.	Perfil de aluminio de 1" 6 metros	SI CUMPLE
113.	Pimpinas plasticas vacias	SI CUMPLE
114.	Pintura blanca tipo 1 galon	SI CUMPLE
115.	Pintura Epoxica azul galón	SI CUMPLE
116.	Pintura GRIS Basalto Galon	SI CUMPLE
117.	Pintura superlavable color blanco Cuñete	SI CUMPLE
118.	PINTURA TIPO 2 blanca Eco CUÑETE	SI CUMPLE
119.	PINTURA TIPO 2 blanca Eco Medio CUÑETE	SI CUMPLE
120.	Polisombra metro	SI CUMPLE
121.	Prensa estopa	SI CUMPLE
122.	R22 Kilo	SI CUMPLE
123.	REFLECTOR DE 100W	SI CUMPLE
124.	Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	SI CUMPLE
125.	RODILLO DE FELPA	SI CUMPLE
126.	RODILLOS PROFESIONAL	SI CUMPLE
127.	Rollo de manto autoadesivo 3MM	SI CUMPLE
128.	SIFON DE BOTELLA	SI CUMPLE
129.	Superboard 6MM LAMINA	SI CUMPLE
130.	Tacos de 20 sencillos	SI CUMPLE
131.	Tacos de 30 amp	SI CUMPLE
132.	Tacos de 40w marca Luminex	SI CUMPLE
133.	TAPA CIEGA 4*4	SI CUMPLE
134.	Tapas ciegas 2x4 economica	SI CUMPLE
135.	Tapón roscado de 2 pulgadas galvanizado	SI CUMPLE
136.	TELA VERDE IMPRESA 100ML X 1.05M ANCHO 5	SI CUMPLE
137.	TINNER GALON	SI CUMPLE
138.	TOMA CORRIENTE 10 AMP	SI CUMPLE
139.	TOMA CORRIENTE 20 AMP	SI CUMPLE
140.	Toma corriente doble economico	SI CUMPLE
141.	TOMAS DE 20 AMPERIOS DOBLE	SI CUMPLE
142.	Tornillos drywall de 1"	SI CUMPLE
143.	Tornillos drywall de 1" 1/2	SI CUMPLE
144.	Tubería cobre 7/8 × 3/8 metro	SI CUMPLE
145.	Tubo PVC de 1"	SI CUMPLE
146.	Tubos de 1/2" conduit	SI CUMPLE
147.	UNION DE 2" SANITARIA	SI CUMPLE

148.	Varilla cuadrada 1/2 metro	SI CUMPLE	
149.	Yeso 25 KILOS	SI CUMPLE	
ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	**X**	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	**X**	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	**X**	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al PRIMER PAGO.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 27 días del mes de JUNIO de 2023.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO

HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA
SECRETARIA GENERAL (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.899.978

JIMENEZ PERTUZ

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O- G.S RH | M SEXO

01-AGO-2007 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00070382-M-1082899978-20080912 0003324505A 1 24363924

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917160331

(415)7707212489984(8020) 000001491716033 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 9 9 9 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
ersona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 9 9 7 8	2 0 0 7 0 8 0 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	PERTUZ	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MACROELECTRONICS	MACROELECTRONICS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 38 CA 4 URB LIBANO DOS MIL AP 1

42. Correo electrónico: servicios@macroelectronics.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 1	3 1 8 3 7 3 2 7 4 0	6 0 5 4 3 3 0 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 5 0 7 0 1	5 5 1 9	2 0 1 9 0 4 0 1	4 3 3 0	4 7 5 2	8 2 5 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 29 / 20 : 47: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-07-2023 11:27:35AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917160331

(415)7707212489984(8020) 000001491716033 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 9 9 9 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico 9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: MACROELECTRONICS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 27 20 84

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 8 0 4 0	2 0 1 3 0 3 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 3 0 3 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de alojamiento para visitantes 5 5 1 9

162. Nombre del establecimiento: TAYRONA JUANCHO HOUSE HOSTEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: KM 35 CR RIOHACHA VDA LOS COCOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 6 0 2 3	2 0 2 0 1 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 3 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 6 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ identificado(a) con CC 1082899978, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77985329250	2012/07/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
NIT 1.082.899.978-5
CALLE 27#20-84 BARRIO NUEVO JARDIN
Tel: (035) 4330303
Santa Marta - Colombia
servicios@macroelectronics.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. MELE 2218

RES.DIAN No. Número Autorización 18764050138879 aprobado en 20230607 prefijo MELE desde el número 2180 al 2300 Vigencia: 6 Meses

Fecha y Hora Factura
Generación: 25/06/2023, 09:42
Expedición: 04/07/2023, 09:42

Nombre del Cliente
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Nit ó C.C.
800.103.920-6

Fecha de Vencimiento
--

Razón Social
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Dirección
CR PRIMERA SANTA MARTA

Teléfono
(035) 00000000 - Ext. 000

Correo
servicios@macroelectronics.com.co

Vendedor
JIMENEZ PERTUZ JUAN

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Abrazadera de 1"	24	$ 800	$ 3.648	$ 22.848
2	ACCESORIOS DE TANQUES DE SANITARIOS	4	$ 127.080	$ 96.581	$ 604.901
3	ACORDEON LAVAMANOS	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
4	Agua desmineralizada para batería	8	$ 8.500	$ 12.920	$ 80.920
5	Agua stop SILICONA GRIVAL	4	$ 18.000	$ 13.680	$ 85.680
6	Alambre N 10 7 hilos Rollo	6	$ 450.000	$ 513.000	$ 3.213.000
7	ALAMBRE N 10 Centelsa Rollo	4	$ 420.000	$ 319.200	$ 1.999.200
8	Alambre N 10 solido metro	50	$ 4.500	$ 42.750	$ 267.750
9	ALAMBRE N 12 7 HILOS metro	140	$ 3.500	$ 93.100	$ 583.100
10	ALAMBRE N 12 CENTELSA METRO	45	$ 3.000	$ 25.650	$ 160.650
11	ALAMBRE N 12 CENTELSA ROLLO	5	$ 290.000	$ 275.500	$ 1.725.500
12	Alambre N 12 solido metro	70	$ 4.200	$ 55.860	$ 349.860
13	Alambre N 12 Solido rollo	2	$ 390.000	$ 148.200	$ 928.200
14	ALAMBRE N 14 CENTELSA VERDE ROLLO	4	$ 180.000	$ 136.800	$ 856.800
15	Alambre N 8 7 hilos	80	$ 9.050	$ 137.560	$ 861.560
16	Alambre N 8 Centelsa Rollo	5	$ 700.000	$ 665.000	$ 4.165.000
17	Alicates Juego	1	$ 98.000	$ 18.620	$ 116.620
18	Alumol Galon	6	$ 200.000	$ 228.000	$ 1.428.000

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

19	AUTOMATICO DE 1" PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	1	$ 190.620	$ 36.218	$ 226.838
20	Bisagra Pistón	2	$ 25.416	$ 9.658	$ 60.490
21	Bombillo Led luz calida 9W	8	$ 12.000	$ 18.240	$ 114.240
22	BOMBILLOS DE LUZ DE LED 12W - 15W	56	$ 15.885	$ 169.016	$ 1.058.576
23	Breacker 2x32 amp de riel	8	$ 35.000	$ 53.200	$ 333.200
24	Brocha en cerda mona profesional 2 pulg	18	$ 19.062	$ 65.192	$ 408.308
25	Brocha en cerda mona profesional 4"	35	$ 25.416	$ 169.016	$ 1.058.576
26	CABLE 2X14 CENTELSA metro	60	$ 4.500	$ 51.300	$ 321.300
27	CABLE 2X14 ROLLO Centelsa	6	$ 644.000	$ 734.160	$ 4.598.160
28	CABLE 2X18 ROLLO Centelsa	3	$ 155.000	$ 88.350	$ 553.350
29	Cable encauchetado AWG 2x12 metro	60	$ 9.000	$ 102.600	$ 642.600
30	Cable HDMI 5 metros	2	$ 24.000	$ 9.120	$ 57.120
31	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE 100% COBRE ROLLO	2	$ 480.000	$ 182.400	$ 1.142.400
32	CABLE UTP CAT 6 INTEMPERIE ALEACION ROLLO	2	$ 300.000	$ 114.000	$ 714.000
33	Cadena Eslabonada Galvanizada X Metro	18	$ 36.000	$ 123.120	$ 771.120
34	Caja de minibreacker	2	$ 18.000	$ 6.840	$ 42.840
35	Caja de tacos de 2 tacos	1	$ 47.655	$ 9.054	$ 56.709
36	Caja Herramientas	2	$ 130.000	$ 49.400	$ 309.400
37	Cajas 2x4 economica	4	$ 1.500	$ 1.140	$ 7.140
38	CAJAS DEXON 2*4	18	$ 7.000	$ 23.940	$ 149.940
39	Canaleta 24X40	5	$ 40.000	$ 38.000	$ 238.000
40	CANALETA ELECTRICA 13*7	25	$ 12.000	$ 57.000	$ 357.000
41	Canaletas 60X40	2	$ 30.000	$ 11.400	$ 71.400
42	Candado Yale	10	$ 31.770	$ 60.363	$ 378.063
43	Candados MEDIANO	9	$ 18.000	$ 30.780	$ 192.780
44	CERRADURA DE SEGURIDAD	2	$ 219.600	$ 83.448	$ 522.648
45	Cerradura economica	22	$ 26.475	$ 110.666	$ 693.116
46	CERRADURA LLAVE DE SEGURIDAD	9	$ 40.600	$ 69.426	$ 434.826
47	Cerradura Manija Antique Entrada	1	$ 96.369	$ 18.310	$ 114.679
48	CERRADURA PARA ALCOBA MARCA GATO	2	$ 60.000	$ 22.800	$ 142.800
49	Cerradura para Fixser	26	$ 36.000	$ 177.840	$ 1.113.840
50	CERROJO DOBLE NIQUELADO	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
51	CHAZOS DE 1/4 PAQ 100 UNIDADES	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
52	Cinta 3M Rollo Scott	4	$ 25.000	$ 19.000	$ 119.000
53	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ TESA	5	$ 12.000	$ 11.400	$ 71.400
54	CINTA AISLANTE 3m	12	$ 19.000	$ 43.320	$ 271.320
55	Cinta aislante autofundente 3M	4	$ 98.000	$ 74.480	$ 466.480
56	Cinta Aislante CERTIFICADA	6	$ 37.065	$ 42.254	$ 264.644
57	Cinta gaffer fluorescente rollo	2	$ 98.000	$ 37.240	$ 233.240
58	Cinta gaffer negra rollo	2	$ 140.000	$ 53.200	$ 333.200
59	Cinta impermeabilizante 10 Cm rollo	6	$ 170.000	$ 193.800	$ 1.213.800
60	Clavija con polo a tierra Levinton	4	$ 20.000	$ 15.200	$ 95.200

61	CLAVIJA HEMBRA - MACHO SENCILLA	27	$ 6.000	$ 30.780	$ 192.780
62	CODO 45 SANITARIO 2"	2	$ 5.800	$ 2.204	$ 13.804
63	CONTROL DE 1/2 PLASTICA	1	$ 16.400	$ 3.116	$ 19.516
64	CONTROL PARA BLACKOUT R32 COMPLETO	1	$ 44.000	$ 8.360	$ 52.360
65	CUÑETE DE PINTURA BLANCA ECO	4	$ 317.700	$ 241.452	$ 1.512.252
66	CUÑETE TIPO 1 BLANCO	51	$ 607.400	$ 5.885.706	$ 36.863.106
67	Curvas de 1/2"	14	$ 800	$ 2.128	$ 13.328
68	DESTAPA CAÑERIA	18	$ 19.000	$ 64.980	$ 406.980
69	Diablo rojo DLC5	10	$ 22.000	$ 41.800	$ 261.800
70	Empaque de Lona 92x60cm Blanco Polipropileno x10und	4	$ 33.000	$ 25.080	$ 157.080
71	EMPAQUE PARA SIFON LAVAMANOS 2"	3	$ 14.000	$ 7.980	$ 49.980
72	Emulsion asfaltica Cuñete	8	$ 160.000	$ 243.200	$ 1.523.200
73	Esmalte Anticorrosivo Gris Galon	5	$ 103.782	$ 98.593	$ 617.503
74	ESMALTE MATE BLANCO GALON	15	$ 105.000	$ 299.250	$ 1.874.250
75	Esmalte negro Galon	4	$ 99.000	$ 75.240	$ 471.240
76	Esmalte negro mate 1/4 de galon	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
77	ESPATULA METALICA GRANDE	1	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470
78	ESPATULA PLASTICA GRANDE	3	$ 7.000	$ 3.990	$ 24.990
79	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	15	$ 116.490	$ 331.997	$ 2.079.347
80	Estuco plastico Galon	4	$ 42.360	$ 32.194	$ 201.634
81	ESTUCO PLASTICO MEDIO CUÑETE	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
82	EXTENSION DE LAVAMANOS	14	$ 9.000	$ 23.940	$ 149.940
83	Film Strech rollo grande	4	$ 90.000	$ 68.400	$ 428.400
84	Gas R410 pote	2	$ 70.000	$ 26.600	$ 166.600
85	Grapas plasticas	20	$ 500	$ 1.900	$ 11.900
86	GRIFERIA LAVAPLATOS GRIVAL	2	$ 60.000	$ 22.800	$ 142.800
87	GRIFERÍA SANITARIA 26 CM	14	$ 55.000	$ 146.300	$ 916.300
88	GRIFERIA SANITARIA DOBLE DESCARGA	10	$ 69.000	$ 131.100	$ 821.100
89	GRIFERIA SANITARIA HIDOESTATICA	10	$ 49.000	$ 93.100	$ 583.100
90	INTERRUPTOR SOBREMURO	4	$ 6.000	$ 4.560	$ 28.560
91	Juego 4 atornillador imantado	2	$ 85.000	$ 32.300	$ 202.300
92	LAMPARA LED 9W REDONDA EMPOTRAT	29	$ 18.625	$ 102.624	$ 642.749
93	LAMPARAS LED DE 18W REDONDAS DE EMPOTRAR	56	$ 32.000	$ 340.480	$ 2.132.480
94	LAMPARAS LED DE 24W	96	$ 39.900	$ 727.776	$ 4.558.176
95	LAMPARAS LED DE 32W	14	$ 58.245	$ 154.932	$ 970.362
96	LAMPARAS LED DE 36W RECTANGULAR SOBREPONER	30	$ 70.000	$ 399.000	$ 2.499.000
97	LAMPARAS LED DE SOBREPONER DE 25W	10	$ 50.832	$ 96.581	$ 604.901
98	Lija 150	13	$ 3.100	$ 7.657	$ 47.957
99	LIJA DE 100 - 110	75	$ 2.648	$ 37.734	$ 236.334
100	Limpiador de Polución y Grasa en Piso	10	$ 84.720	$ 160.968	$ 1.008.168
101	LLANA METALICA	1	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
102	Lubricante WD 40 40 gramos	3	$ 43.419	$ 24.749	$ 155.006

103	MANGUERA GALVANIZADA DE 1/2 A 5/16 40CM	9	$ 38.000	$ 64.980	$ 406.980
104	Manto impermeabilizante Rollo	20	$ 410.000	$ 1.558.000	$ 9.758.000
105	Minirodillo	4	$ 16.000	$ 12.160	$ 76.160
106	Multimetro	1	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
107	Multitoma	4	$ 136.000	$ 103.360	$ 647.360
108	Niple de 2 pulgadas galvanizado	1	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040
109	PALAUSTRE PEQUENO	1	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
110	Panel LED DE 60X60 de 48w	54	$ 108.000	$ 1.108.080	$ 6.940.080
111	PEGANTE PVC 1/4	4	$ 156.000	$ 118.560	$ 742.560
112	Perfil de aluminio de 1" 6 metros	2	$ 96.000	$ 36.480	$ 228.480
113	Pimpinas plasticas vacias	8	$ 10.000	$ 15.200	$ 95.200
114	Pintura blanca tipo 1 galon	8	$ 98.000	$ 148.960	$ 932.960
115	Pintura Epoxica azul galón	2	$ 264.750	$ 100.605	$ 630.105
116	Pintura GRIS Basalto Galon	7	$ 110.000	$ 146.300	$ 916.300
117	Pintura superlavable color blanco Cuñete	15	$ 634.431	$ 1.808.128	$ 11.324.593
118	PINTURA TIPO 2 blanca Eco CUÑETE	13	$ 317.700	$ 784.719	$ 4.914.819
119	PINTURA TIPO 2 blanca Eco Medio CUÑETE	3	$ 180.000	$ 102.600	$ 642.600
120	Polisombra metro	4	$ 9.500	$ 7.220	$ 45.220
121	Prensa estopa	16	$ 2.100	$ 6.384	$ 39.984
122	R22 Kilo	1	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060
123	REFLECTOR DE 100W	1	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110
124	Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	7	$ 26.475	$ 35.212	$ 220.537
125	RODILLO DE FELPA	19	$ 18.900	$ 68.229	$ 427.329
126	RODILLOS PROFESIONAL	8	$ 15.885	$ 24.145	$ 151.225
127	Rollo de manto autoadesivo 3MM	17	$ 350.000	$ 1.130.500	$ 7.080.500
128	SIFON DE BOTELLA	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
129	Superboard 6MM LAMINA	5	$ 60.000	$ 57.000	$ 357.000
130	Tacos de 20 sencillos	4	$ 18.000	$ 13.680	$ 85.680
131	Tacos de 30 amp	8	$ 25.000	$ 38.000	$ 238.000
132	Tacos de 40w marca Luminex	2	$ 21.000	$ 7.980	$ 49.980
133	TAPA CIEGA 4*4	14	$ 3.000	$ 7.980	$ 49.980
134	Tapas ciegas 2x4 economica	4	$ 1.000	$ 760	$ 4.760
135	Tapón roscado de 2 pulgadas galvanizado	1	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
136	TELA VERDE IMPRESA 100ML X 1.05M ANCHO 5	2	$ 310.000	$ 117.800	$ 737.800
137	TINNER GALON	6	$ 47.655	$ 54.327	$ 340.257
138	TOMA CORRIENTE 10 AMP	5	$ 7.000	$ 6.650	$ 41.650
139	TOMA CORRIENTE 20 AMP	11	$ 14.000	$ 29.260	$ 183.260
140	Toma corriente doble economico	6	$ 7.000	$ 7.980	$ 49.980
141	TOMAS DE 20 AMPERIOS DOBLE	9	$ 23.760	$ 40.630	$ 254.470
142	Tornillos drywall de 1"	100	$ 100	$ 1.900	$ 11.900
143	Tornillos drywall de 1" 1/2	100	$ 150	$ 2.850	$ 17.850

144	Tubería cobre 7/8 x 3/8 metro	25	$ 75.000	$ 356.250	$ 2.231.250
145	Tubo PVC de 1"	6	$ 13.000	$ 14.820	$ 92.820
146	Tubos de 1/2" conduit	20	$ 8.000	$ 30.400	$ 190.400
147	UNION DE 2" SANITARIA	2	$ 2.500	$ 950	$ 5.950
148	Varilla cuadrada 1/2 metro	72	$ 15.000	$ 205.200	$ 1.285.200
149	Yeso 25 KILOS	1	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120

Total Items: 149

OBSERVACIONES:

Consignaciones unicamente Bancolombia 77985329250 Ahorros a nombre de Juan David Jimenez Pertuz, Cedula 1.082.899.978 de Santa Marta

Valor en Letras:

Ciento cincuenta y tres millones quinientos cuarenta nueve mil trescientos veinti y dos pesos m/cte

Total Bruto	129,033,043.7
IVA 19%	24,516,278.3
Total a Pagar	153,549,322.0

Condiciones de Pago:

Transferencia $ 153,549,322.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:

c1cb4b36dfacdd758864b5b52a63feafe35f6d8c8f0ad2d7faf5cf5dc1c84bd676016b7efd2f5a3cc51198ea17ce8066

27/428

Santa Marta, 26 de junio de 2023

Señores
Gobernación del Magdalena
Ciudad

Ref: Declaración Juramentada

Yo Juan David Jiménez Pertuz, identificado con la cédula de ciudadanía número 1082899978 de Santa Marta, en calidad de persona natural con Nit: 1082899978-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los últimos 6 meses hemos cumplido con los pagos y a la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA". Haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Atentamente,

Cordialmente,

JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ
Representante Legal
MACROELECTRONICS
Nit: 1082899978-5
Tel: (5) 4330303 – 318 3732740
Correo: Servicios@macroelectronics.com.co
Calle 27 No. 20-84 Nuevo Jardín

PLANILLA NRO. 29315861 Tipo I 2023 06 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (EIE)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	1042859518	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	ÚNICO	0	0	2023-06	2023-06	29315861		PRIVADA	I	14-25	66

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
MZ 18 CASA 4 LA LLANA 7000	SANTA MARTA	1	MAGDALENA	47	4222058	4227048	SERVICIOSMACRONELECTRONICS.COM.CO	8299	0	1	2023-06-20	2023-06-21

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	$ AUT INC	VALOR INC	$ AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NUM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS042	900156264-7	145000	0	0	0	0	0	145000	0	0	0	145000	0	0	0	0	145000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230301	800224808	185600	0	0	0	0	0	0	185600	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	$ AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NUM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-25	800226175	6100	0	0	0	6100	0	0	6100	0	0	0	6100

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	185600
SALUD	145000
RIESGOS LABORALES	6100
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	336700

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Sector Central

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de julio de 2023 **No. 21**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/07/2023

Proveedor: JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID **Nit:** 1082899978

U. Ejecutora:

O.Compra 7 17/07/2023 **Factura** Mele2218 04/07/2023

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1108	79	6	cerradura de seguridad	Unidad	2.00	261,324.00	522.648,00
	79	35	Cerradura de Alcoba Gato	Unidad	2.00	71,400.00	142.800,00
	79	47	Cerradura Economica	Unidad	22.00	31,505.00	693.110,00
	79	48	Cerradura Llave de Seguridad	Unidad	9.00	48,314.00	434.826,00
	79	49	Cerradura Manija Antique Entrada	Unidad	1.00	114,679.00	114.679,00
	79	50	Cerradura para Fixser	Unidad	26.00	42,840.00	1.113.840,00
	80	8	Taco 30 amp.	Unidad	8.00	29,750.00	238.000,00
	80	9	Taco 40 W marca Luminex	Unidad	2.00	24,990.00	49.980,00
	80	16	Taco de 20 Sencillos	Unidad	4.00	21,420.00	85.680,00
	81	12	Bombillo Led Luz Calida 9W	Unidad	8.00	14,280.00	114.240,00
	81	13	Bombillos de Luz de Led 12W-15W	Unidad	56.00	18,903.00	1.058.568,00
	84	4	Rodillo de Felpa	Unidad	19.00	22,491.00	427.329,00
	84	12	Rodillo Profesional	Unidad	8.00	18,903.00	151.224,00
	84	17	Rodillo Antigoteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	Unidad	7.00	31,505.00	220.535,00
	85	7	Cuñete de Pintura Blanca ECO	Unidad	4.00	378,063.00	1.512.252,00
	85	8	Cuñete Tipo 1 Blanco	Unidad	51.00	722,806.00	36.863.106,00
	87	2	Diablo Rojo DLCS	Unidad	10.00	26,180.00	261.800,00
	88	2	griferia lavaplatos	Unidad	2.00	71,400.00	142.800,00
	88	3	griferia sanitaria de 26 cm	Unidad	14.00	65,450.00	916.300,00
	88	7	Griferia Sanitaria Doble Descarga	Unidad	10.00	82,110.00	821.100,00
	88	9	Griferia Sanitaria Hidroestatica	Unidad	10.00	58,310.00	583.100,00
	92	5	Lija 150	Unidad	13.00	3,689.00	47.957,00
	92	19	Lija de 100-110	Unidad	75.00	3,151.00	236.325,00
	93	34	Lampara led 18W redonda empotrar.	Unidad	56.00	38,080.00	2.132.480,00
	93	37	Lampara LED 9W Redonda Empotrat	Unidad	29.00	22,164.00	642.756,00
	93	38	Lampaa Led de 24W	Unidad	96.00	47,481.00	4.558.176,00
	93	39	Lampara Led de 32W	Unidad	14.00	69,312.00	970.368,00
	93	40	Lampara Led de 36W Rectangular Sobreponer	Unidad	30.00	83,300.00	2.499.000,00
	93	41	Lampara Led de Sobreponer de 25W	Unidad	10.00	60,490.00	604.900,00
	98	5	Bisagra Pistón	Unidad	2.00	30,245.00	60.490,00
	100	2	Agua Stop Silicona Grival	Unidad	4.00	21,420.00	85.680,00
	101	8	Manguera de Galvanizada de 1/2 a 6/16 40CM	Unidad	9.00	45,220.00	406.980,00
	104	2	candado mediano	Unidad	9.00	21,420.00	192.780,00
	104	11	Candado Yale	Unidad	10.00	37,806.00	378.060,00
	109	2	Pegante PVC	Unidad	4.00	185,640.00	742.560,00
	115	3	Tomacorriente luminex	Unidad	9.00	28,274.00	254.466,00
	115	10	Tomacorriente de 10Amp	Unidad	5.00	8,330.00	41.650,00
	115	11	Toma Corriente de 20 Amp.	Unidad	11.00	16,660.00	183.260,00
	115	12	Toma corriente doble económico	Unidad	6.00	8,330.00	49.980,00

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Sector Central

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de julio de 2023 **No. 21**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/07/2023

Proveedor: JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID **Nit:** 1082899978

U. Ejecutora:

O.Compra 7 17/07/2023 **Factura** Mele2218 04/07/2023

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. To
1108	119	7	Chazos 1/4 x100	Unidad	1.00	53,550.00	53.550,00
1110	139	14	Grapas Plásticas	Unidad	20.00	595.00	11.900,00
1108	171	4	Tinner Galón	Unidad	6.00	56,709.00	340.254,00
	201	5	Perfil de aluminio de 1" 6 metros	Unidad	2.00	114,240.00	228.480,00
1104	279	2	Manto Impermeable Rollo	Metro	20.00	487,900.00	9.758.000
	279	3	Rollo de manto autoadhesivo 3MM	Unidad	17.00	416,500.00	7.080.500
	283	2	Varilla cuadrada 1/2 metro	Unidad	72.00	17,850.00	1.285.200,00
	284	2	Alumol Galón	Unidad	6.00	238,000.00	1.428.000,00
	288	3	Empaque para Sifón Lavamanos2"	Unidad	3.00	16,660.00	49.980,00
	288	4	Empaque de Lona 92x60cm Blanco Polipropileno x 10 Unid	Unidad	4.00	39,270.00	157.080,00
	300	25	Tubería Cobre 7/8 Metro x 3/8 metro	Unidad	25.00	89,250.00	2.231.250,00
	300	38	Tubo PVC de 1"	Unidad	6.00	15,470.00	92.820,00
	300	43	Tubos de 1/2" conduit	Unidad	20.00	9,520.00	190.400,00
	304	5	Cadena Eslabonada Galvanizada x Metro	Rollo	18.00	42,840.00	771.120,00
	310	10	Tapón Roscado de 2 pulgadas galvanizado	Unidad	1.00	21,420.00	21.420,00
	343	3	Multitoma	Unidad	4.00	161,840.00	647.360,00
1108	344	24	Caja de Minibreacker	Unidad	2.00	21,420.00	42.840,00
	344	25	Caja de Tacos 2 tacos	Unidad	1.00	56,709.00	56.709,00
	344	26	Caja de Herramientas	Unidad	2.00	154,700.00	309.400
	344	27	Caja 2 x 4 económica	Unidad	4.00	1,785.00	7.140
	344	28	Caja Dexón 2x4	Unidad	18.00	8,330.00	149.940,00
1104	352	5	Yeso 25 Kilos	Unidad	1.00	57,120.00	57.120,00
	354	6	Interruptos sobremuro	Unidad	4.00	7,140.00	28.560,00
	376	2	Abrazadera de 1"	Unidad	24.00	952.00	22.848,00
	379	3	Alambre No.12 Centelsa Rollo	Rollo	5.00	345,100.00	1.725.500,00
	379	5	Alambre No-.10, 7hilos	Rollo	6.00	535,500.00	3.213.000,
	379	6	Alambre No. 10 Centelsa Rollo	Rollo	4.00	499,800.00	1.999.200,
	379	7	Alambre No. 10 Solido Metro	Rollo	50.00	5,355.00	267.750,00
	379	8	Alambre No. 12 7 Hilos	Metro	140.00	4,165.00	583.100,00
	379	9	Alambre No.12 Centelsa Metro	Unidad	45.00	3,570.00	160.650,00
	379	10	Alambre No.12 Solido Metro	Metro	70.00	4,998.00	349.860,00
	379	11	Alambre No. 12 Solido Rollo	Metro	2.00	464,100.00	928.200,00
	379	12	Alambre No. 14 Centelsa Verde Rollo	Rollo	4.00	214,200.00	856.800,00
	379	13	Alambre No.8 7hilos	Metro	80.00	10,770.00	861.600,00
	379	14	Alambre No.8 Centelsa Rollo	Rollo	5.00	833,000.00	4.165.000,00
	384	5	Control de 1/2 Plástica	Unidad	1.00	19,516.00	19.516,00
	384	6	Control para Blackout R32 Completo	Unidad	1.00	52,360.00	52.360,00
	385	5	Clavija con polo a tierra Levinton	Unidad	4.00	23,800.00	95.200,00
	385	6	Clavija Hembra-Macho Sencilla	Unidad	27.00	7,140.00	192.780,00

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Sector Central

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de julio de 2023 **No. 21**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/07/2023

Proveedor: JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID **Nit:** 1082899978

U. Ejecutora:

O.Compra 7 17/07/2023 **Factura** Mele2218 04/07/2023

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	388	2	Cerrojo Doble Niquelado	Unidad	1.00	190,400.00	190.400,00
	389	13	U[nión de 2" Sanitaria	Unidad	2.00	2,975.00	5.950,00
	395	3	Panel Led de 60x60 de 48W	Unidad	54.00	128,520.00	6.940.080,00
1103	463	7	Tapa Ciega 4x4	Unidad	14.00	3,570.00	49.980,00
	463	8	Tapa Ciega 2x4 ecónomica	Unidad	4.00	1,190.00	4.760,00
	468	3	Agua desmineralizada para baterias	Unidad	8.00	10,115.00	80.920,00
1104	498	3	Limpiador de Polución y Grasa en Piso	Unidad	10.00	100,817.00	1.008.170,00
	501	11	Cinta Gaffer fluorecente rollo	Rollo	2.00	116,620.00	233.240,00
	501	13	Cinta Adhesiva Doble Faz Tesa	Unidad	5.00	14,280.00	71.400,00
	501	14	Cinta Aislante 3m	Unidad	12.00	22,610.00	271.320,00
	501	16	Cinta 3M Rollo Scott	Unidad	4.00	29,750.00	119.000,00
	501	17	Cinta aislante autofundente 3M	Unidad	4.00	116,620.00	466.480,00
	501	18	Cinta Aislante certificada	Unidad	6.00	44,107.00	264.642,00
	501	19	Cinta gaffer negra rollo	Unidad	2.00	166,600.00	333.200,00
	501	20	Cinta Impermeabilizante 10 CM rollo	Unidad	6.00	202,300.00	1.213.800,00
	512	1	Espatula Plástica Grande	Unidad	3.00	8,330.00	24.990,00
	512	3	Espatula de Métalica Grande	Unidad	1.00	15,470.00	15.470,00
	552	7	Brocha en cerda momna profesional 2"	Unidad	18.00	22,684.00	408.312,00
	552	8	Brocha cerda mona profesional 4"	Unidad	35.00	30,245.00	1.058.575,00
1108	558	3	Llana Metálica	Unidad	1.00	21,420.00	21.420,00
1104	559	2	Niple 1*4 Galvanizado	Unidad	1.00	19,040.00	19.040,00
1103	566	7	Tornillo de 1" 1/2	Unidad	100.00	178.00	17.800,00
	566	8	Tornillo Drywall 1"	Unidad	100.00	119.00	11.900,00
1104	572	5	Cable 2x14 Rollo Centelsa	Rollo	6.00	766,360.00	4.598.160,00
	572	14	Cable 2x14 Centelsa Metro	Metro	60.00	5,355.00	321.300,00
	572	15	Cable 2x18 Rollo	Rollo	3.00	184,450.00	553.350,00
	572	16	Cable Encauchetado AWG 2x12 Metros	Metro	60.00	10,710.00	642.600,00
	572	17	Cable HDMI 5 Metros	Metro	2.00	28,560.00	57.120,00
	572	18	Cable UTP CAT 6 INTEMPERIE 100% COBRE ROLLO	Unidad	2.00	571,200.00	1.142.400,00
	572	19	Cable UTP CAT 6 Intemperie Aleación Rollo	Rollo	2.00	357,000.00	714.000,00
	584	5	Codo de 45 Sanitario2"	Unidad	2.00	6,902.00	13.804,00
	656	4	Estuco Plático Cuñete	Unidad	15.00	138,623.00	2.079.345,00
	656	5	Estuco Plástico Galón	Galon	4.00	50,408.00	201.632,00
	656	6	Estuco Plástico Medio Cuñete	Unidad	1.00	77,350.00	77.350,00
	681	1	Emulsión Asfaltica Cuñete	Unidad	8.00	190,400.00	1.523.200,00
	682	1	Extensión de Lavamanos	Unidad	14.00	10,710.00	149.940,00
	685	1	Pintura Blanca Galón	Unidad	2.00	315,052.00	630.104,00
	685	2	Pintura Blanca Tipo I	Galon	8.00	116,620.00	932.960,00
	685	6	Pintura Gris Basalto Galón	Unidad	7.00	130,900.00	916.300,00

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Sector Central

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de julio de 2023 **No. 21**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/07/2023

Proveedor: JIMENEZ PERTUZ JUAN DAVID **Nit:** 1082899978

U. Ejecutora:

O.Compra 7 17/07/2023 **Factura** Mele2218 04/07/2023

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Tot...
1104	685	7	Pintura superlavable color blanco cuñete	Unidad	15.00	754,973.00	11.324.595,00
	685	8	Pintura Tipo 2 blanca Eco cuñete	Unidad	13.00	378,063.00	4.914.819,00
	685	9	Pintura Tipo 2 blanca Eco Medio Cuñete	Unidad	3.00	214,200.00	642.600,00
	718	1	Accesorios para Tanques Sanitarios	Unidad	4.00	151,225.00	604.900,00
	719	1	Acordeon Lavamanos	Unidad	1.00	89,250.00	89.250,
	720	1	Alicate Juego	Unidad	1.00	116,620.00	116.620,
	721	1	Automatico de 1" para suministro de Agua Potable	Unidad	1.00	226,838.00	226.838,00
	722	1	Breacker 2x32 amp de riel	Unidad	8.00	41,650.00	333.200,00
	723	1	Canaleta 24x40	Unidad	5.00	47,600.00	238.000,00
	723	2	Canaleta Eléctrica 13x7	Unidad	25.00	14,280.00	357.000,00
	723	3	Canaleta 60 x 40	Unidad	2.00	35,700.00	71.400,00
	724	1	Curvas de 1/2"	Unidad	14.00	952.00	13.328,00
	725	1	Destapa Cañeria	Unidad	18.00	22,610.00	406.980,00
	726	1	Esmalte Anticorrosivo Gris Galón	Unidad	5.00	123,501.00	617.505,00
	726	2	Esmalte Mate Blanco Galón	Galon	15.00	124,950.00	1.874.250,00
	726	3	Esmalte Negro MAte 1/4 de galón	Unidad	1.00	46,410.00	46.410,00
	726	4	Esmalte negro galón	Unidad	4.00	117,810.00	471.240,00
	727	1	Film Strech Rollo Grande	Unidad	4.00	107,100.00	428.400,00
	728	1	GAS R410 pote	Unidad	2.00	83,300.00	166.600,00
	729	1	Juego 4 de Atornillador.inmantado	Unidad	2.00	101,150.00	202.300,
	730	1	Lubricante WD 40 40 Gramos	Unidad	9.00	17,229.00	155.061,...
	731	1	Minirodillo	Unidad	4.00	19,040.00	76.160,00
	732	1	Multimetro	Unidad	1.00	226,100.00	226.100,00
	733	1	Palaustre Pequeño	Unidad	1.00	21,420.00	21.420,00
	734	1	Pimpinas Plásticas Vacías	Unidad	8.00	11,900.00	95.200,00
	735	1	Polisombra metro	Unidad	4.00	11,305.00	45.220,00
	736	1	Prensa estopa	Unidad	16.00	2,499.00	39.984,0
	737	1	R22 Kilo	Unidad	1.00	88,060.00	88.060,0
	738	1	Reflector de 100W	Unidad	1.00	82,110.00	82.110,00
	739	1	Sifón de botella	Unidad	1.00	46,410.00	46.410,00
	740	1	Superboard 6MM Lamina	Unidad	5.00	71,400.00	357.000,00
	741	1	Tela Verde Impresa 100 ML x 1.05 M Ancho 5	Unidad	2.00	368,900.00	737.800,00

TOTAL ENTRADA **153.549.346,00**

ISO	Código	Versión	Fecha

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

Sector Central

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 14 de julio de 2023 **No. 21**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/07/2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Área de Recursos Físicos

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Área de Almacen

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.		
Valor:	Valor Inicial: $210.834.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $210.834.000,00		
Nombre o Código:	0535-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Subasta Inversa	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/05/31
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	214 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/06/07	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20-Arenas, cantos, gravas, piedra partida	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.62 - 20-Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20-Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos.	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20-Otras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y rieles)	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 20-General Pinturas y barnices y productos relacionados colores para la pintura artística tintas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$212.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20-Productos químicos n.c.p.	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$954.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20-Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20-Otros productos de caucho	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$4.452.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20-Semimanufacturas de plástico	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20-Otros productos plásticos	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$44.664.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20-Vidrio y productos de vidrio	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20-Artículos de cerámica no estructural	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20-Yeso, cal y cemento	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20-Artículos de concreto, cemento y yeso	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20-Otros productos minerales no metálicos	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.99.2 - 20-General Otros artículos manufacturados ncp	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$9.540.000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20-Productos de hierro y acero	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20-Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20-General - Productos metálicos estructurales y sus partes	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20-Otros productos metálicos elaborados	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$7.144.400,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20-Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00

03 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20-Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20-Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20-Aparatos de control eléctrico y distribución	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$0,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$2,500,000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20-Instrumentos y aparatos de medición,verificación, análisis, de navegación y para otros nes (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$212,000,00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.89 - 20-Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2023	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	$2,120,000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	84	2023/01/25	03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20 - Arenas, cantos, gravas, piedra partida	$3.816.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61881901&lanxa=87439468)
			Total C.D.P.s:	$3.816.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2418	2023/05/10	$3.816.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886259&lanxa=87444974)
Contractual	2418	2023/05/10	$530.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886308&lanxa=87445034)
Contractual	2418	2023/05/10	$424.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886350&lanxa=87445091)
Contractual	2418	2023/05/10	$9.540.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886389&lanxa=87445143)
Contractual	2418	2023/05/10	$13.695.200,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886427&lanxa=87445206)
Contractual	2418	2023/05/10	$6.529.600,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886499&lanxa=87445315)
Contractual	2418	2023/05/10	$212.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886588&lanxa=87445432)
Contractual	2418	2023/05/10	$9.784.400,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886698&lanxa=87445574)
Contractual	2418	2023/05/10	$1.484.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61886928&lanxa=87445881)
Contractual	2418	2023/05/10	$1.166.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887014&lanxa=87445997)
Contractual	2418	2023/05/10	$636.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887058&lanxa=87446055)
Contractual	2418	2023/05/10	$6.572.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887109&lanxa=87446126)
Contractual	2418	2023/05/10	$4.876.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887146&lanxa=87446173)
Contractual	2418	2023/05/10	$8.692.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887207&lanxa=87446257)
Contractual	2418	2023/05/10	$13.568.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61887392&lanxa=87446501)
Contractual	2418	2023/05/10	$1.590.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888331&lanxa=87447772)
Contractual	2418	2023/05/10	$3.392.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888432&lanxa=87447902)
Contractual	2418	2023/05/10	$3.816.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888493&lanxa=87447990)
Contractual	2418	2023/05/10	$1.696.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888562&lanxa=87448072)
Contractual	2418	2023/05/10	$45.028.600,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888650&lanxa=87448173)
Contractual	2418	2023/05/10	$12.084.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888820&lanxa=87448380)
Contractual	2418	2023/05/10	$3.604.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61888956&lanxa=87448538)
Contractual	2418	2023/05/10	$424.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61889000&lanxa=87448594)
Contractual	2418	2023/05/10	$424.000,00	$0,00	$0,00	⊙Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=61889059&lanxa=87448679)
		Total R.P.s:	$210.834.000,00	$0,00		

Contractual	2418	2023/05/10	$2.120.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889164&ianxa=87448803)
Contractual	2418	2023/05/10	$3.180.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889286&ianxa=87448953)
Contractual	2418	2023/05/10	$12.084.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889340&ianxa=87449022)
Contractual	2418	2023/05/10	$36.040.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889393&ianxa=87449086)
Contractual	2418	2023/05/10	$636.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889490&ianxa=87449206)
Contractual	2418	2023/05/10	$1.060.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889559&ianxa=87449296)
Contractual	2418	2023/05/10	$2.120.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61889588&ianxa=87449331)
		Total R.P.s:	$210.834.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

1082869978	JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	Contratista	2023/06/07

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1082661879	MILENIS GONZALEZ JIMENEZ	Interno	2023/06/07

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/06/07
2023/05/31	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/06/07
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/06/07
2023/03/17	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4263399&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/06/07

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JUNIO 7 DE 2023
USR: CARLOS CAICEDO

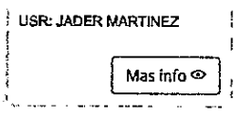
MARCADO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

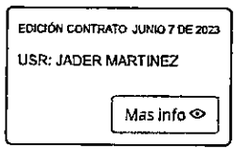
VERIFICADO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

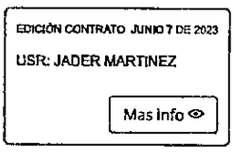
EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

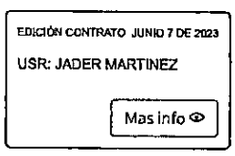
Mas info

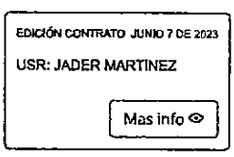
EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

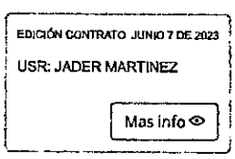

USR: JADER MARTINEZ
Mas info

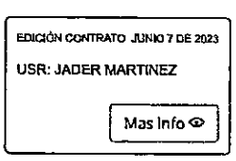

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

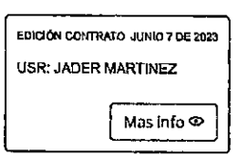

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

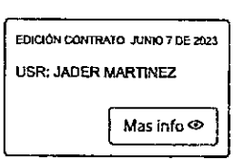

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

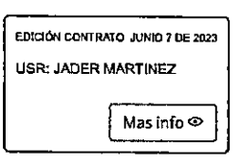

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

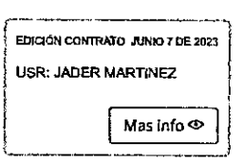

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

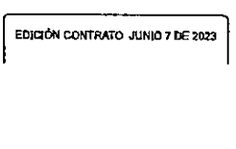

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

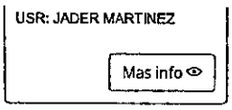

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

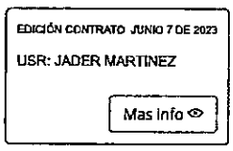

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

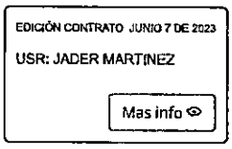

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

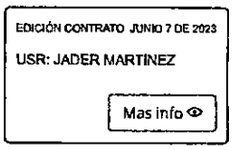
EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

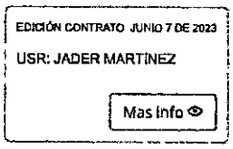
EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

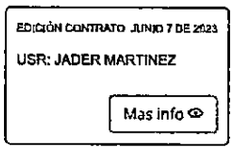

USR: JADER MARTINEZ
Mas info

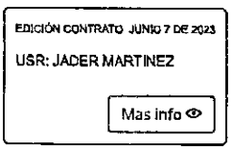

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

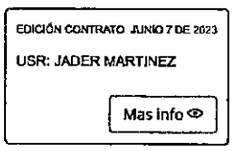

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

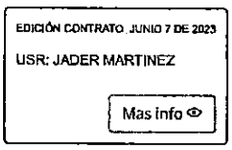

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

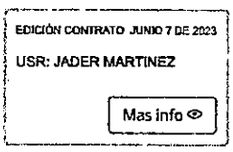

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

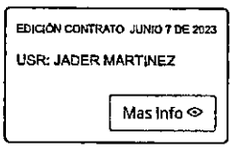

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

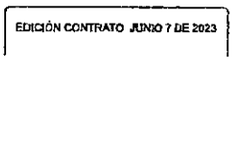

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info


EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

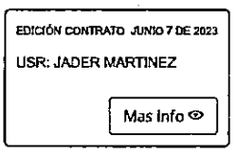
USR: JADER MARTINEZ

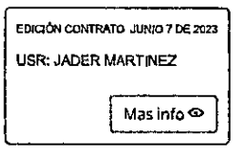
Mas info

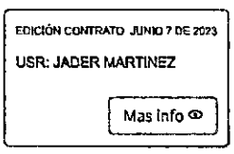
EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

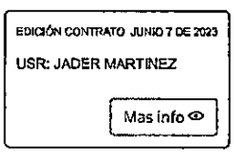
USR: JADER MARTINEZ

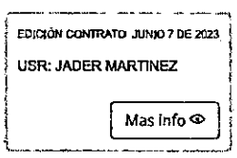
Mas info

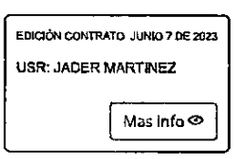


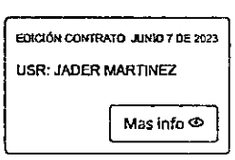


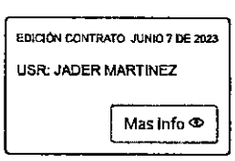


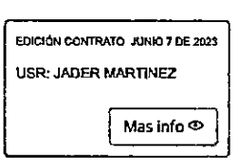


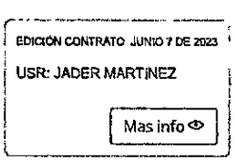


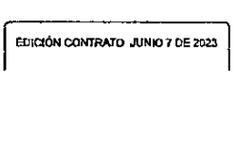












USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas Info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Mas info

REGISTRADO JUNIO 7 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

junio de 2023

Cerrar

